

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS, SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ORDENACIÓN DE MONTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.

En relación con el procedimiento de elaboración de la Orden por la que se deroga y sustituye a la Orden de 26 de enero de 2004, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este Centro Directivo, se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Este proyecto de Orden regula el contenido de los Proyectos de ordenación de montes y de los Planes técnicos, así como sintetiza el procedimiento para la tramitación de las solicitudes asociadas a instrumentos de ordenación de montes que no son gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y al Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVO

1. Dada la naturaleza y la materia de la disposición, se ha optado por realizar el trámite a través de las siguientes entidades que agrupan y representan a los intereses del sector y que guardan relación directa con el objeto de la disposición:

COLEGIOS PROFESIONALES.

- Colegio Oficial de Ingenieros de Montes.
- Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.
- Colegio Oficial de Ambientólogos de Andalucía.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y Medio Natural.

ADMINISTRACIÓN LOCAL.

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

FEDERACIONES.

- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	18/06/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Federación de Asociaciones Agrarias Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA Andalucía).
- Ecologistas en Acción Andalucía.
- Federación Andaluza de Caza (FAC).

SINDICATOS AGRARIOS.

- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA Andalucía).
- Unión de Agricultores y Ganaderos Andalucía (UAGA-COAG Andalucía).
- Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Confederación Regional de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A).

OTRAS ORGANIZACIONES.

- Asociación de Empresas Forestales y Paisajísticas de Andalucía (AAEF).
- Asociación de Empresas de Consultoría Medioambiental de Andalucía (AECMA).
- Asociación de propietarios de fincas del medio natural (APROFIN).
- Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA).
- Asociación de Trabajadores Autónomos Andalucía (ATA).
- Asociación Empresarial de Criadores y Titulares de Cotos de Caza de Andalucía (ATECA).
- Asociación de Propietarios Rurales para la Gestión Cinegética y Conservación del Medio Ambiente (APROCA Andalucía).
- Asociación de Profesionales Forestales de Andalucía (PROFOR).
- Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife).
- WWF España.
- PEFC España.
- FSC España.
- Fundación Monte Mediterráneo.
- Plataforma por el monte andaluz.
- Foro ENCINAL.
- Sociedad Española de Estudio de los Pastos.
- Asociación Valor Ecológico (ECOVALIA).
- Asociación Española del Comercio e Industria de la Madera (AEIM).
- Asociación de Empresas de Aprovechamiento de Madera y Biomasa de Huelva (APROMABI).
- Asociación de Empresarios Forestales, Industrias de Primera Transformación de la Madera y Empresas Comercializadoras (FORALGRA).

FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	18/06/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. El proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad.

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

Vº.Bº. Y CONFORME:
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN
FORESTAL SOSTENIBLE

Fdo.: Rafael Romero Rodríguez

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO
NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS
PROTEGIDOS

Fdo.: Araceli Cabello Cabrera

FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	18/06/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	